



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886

DECRETO N° _____ /
CHILLÁN VIEJO,

235
16 ENE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:


- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en la Autorización Alcaldicia, en tema de la "Actualización sumarios administrativos e investigaciones sumarias", con la empresa Boston Capacitaciones SPA Según certificado de único proveedor declaración jurada notarial.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Sra. Alcalde (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Boston Capacitaciones SPA Rut. 76.823.484-1.
- 5.- La orden de pedido N° 01/15.01.2018 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para los Sres. Concejales Jorge Del Pozo Pastene y Patricio San Martín Solís.
- 6.- La pre-obligación Nro. 56 de fecha 15.01.2018 en la cual indica que existen fondos en las cuentas 2152104003003001 y 2152104003003002, correspondiente a cada concejal.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Boston Capacitación SPA Rut. 76.823.484-1 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 15 de enero de 2018, el cual aprueba cometido a la ciudad de Pucón de los Sres. Concejales para realizar curso de capacitación, desde el 17 de enero hasta el 21 de enero del presente.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 10.- El Certificado notarial de la empresa Boston Capacitación SPA Rut. 76.823.484-1, en el que indica que son los únicos proveedores para realizar el curso de Capacitación "Actualización sumarios administrativos e investigaciones sumarias", en la ciudad de Pucón desde el 17 al 21 de enero del presente.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Boston Capacitación SPA Rut. 76.823.484-1.

BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	:
	:	La necesidad de capacitar a los Sres. Concejales en tema de la actualización sumarios administrativos e investigaciones administrativas, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en su autorización Alcaldicia, y el certificado notarial de la empresa Boston Capacitación SPA, en la que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
PROVEEDOR	:	Boston Capacitación SPA Rut. 76.823.484-1
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para los Sres. Concejales en la Ciudad de Pucón desde el 17 al 21.01.2018, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".


CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$760.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Boston Capacitación SPA Rut. 76.823.484-1

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

CLV/HHH/PMV//clv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.